

SELO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS,
TREINTA Y CINCO. e

de ella, que con otros Papeles en el mi Consejo de la
Camara fue presentado: Suplicandome que en
su conformidad, se ha servido de daros título del
dicho oficio, o como la mi merced fuere. Y por lo he
servido por bien, y por la presente mi Voluntad es que
ahora, y de aqui adelante vos el dicho Alonso Gomez
de campos, sea su Procurador del numero de la ciudad
de Loua en lugar del citado Francisco Perez de Moya,
y que tengais este oficio, como el Letania, por su su-
dad perpetua mente para siempre a sus, y con las de-
mas preeminencias contenidas y declaradas segun
mas largamente se expresa en una cedula de veinte y quatro
de septiembre de mill seiscientos, y treinta, por donde se hizo
esta mi aduanca de Medina que entornes letania,
la qual mando se entienda con vos, y con las demas perso-
nas que adelante sucedieren en el dicho oficio. y que
como tal Procurador, govais tratar, seguir, y entender,

[Signature]

